



CÓDIGO DE CONDUCTA



**GRUPO
JUMEX**

CÓDIGO DE CONDUCTA

CONTENIDO

PAG
01

1.Ser Jumex

- Mensaje de Nuestros Líderes
- Objetivo
- Alcance

PAG
09

2.Valores que nos definen

PAG
12

3.Normas y Estándares de Comportamiento

PAG
13

A.RESPETAMOS A LAS PERSONAS

- Derechos humanos
- Diversidad, Inclusión y No Discriminación
- Lugar de Trabajo Seguro y Saludable
- Ejemplos de Conductas Indebidas

PAG
19

B.HACEMOS NEGOCIOS DE FORMA HONESTA

- Anticorrupción y Soborno
- Prevención de Lavado de Dinero
- Protección de Datos Personales
- Competencia Económica
- Ejemplos de Conductas Indebidas

PAG
47

4.Cuidamos a Nuestras Comunidades y el Medio Ambiente

PAG
27

C.ACTUAMOS CON COMPROMISO Y PROFESIONALISMO

- Ausencia de Conflicto de Interés
- Protección de Activos Tangibles e Intangibles
- Uso Responsable de Correo Electrónico, Internet y Sistemas de Información
- Involucramiento en Actividades Políticas y/o de Proselitismo
- Ejemplos de Conductas Indebidas

PAG
34

D.VALORAMOS NUESTRAS RELACIONES CON TERCEROS

- Consumidores
- Clientes
- Proveedores
- Marketing Responsable
- Ejemplos de Conductas Indebidas

PAG
38

E.CUMPLIMOS CON NUESTRA RESPONSABILIDAD

- Modelo de toma de decisiones
- Carta Compromiso
- Jumex Te Escucha
 - oDudas e Inquietudes
 - oCanales de Denuncia de Grupo Jumex
 - oPolítica de No Represalias
 - oInvestigación y Medidas Disciplinarias
 - oEjemplos de Situaciones a Notificar

Ser GRUPO JUMEX



Eugenio López Alonso
Presidente del Consejo de Administración

La manera en la que conducimos nuestras vidas, las decisiones que tomamos día con día, ya sean cotidianas o trascendentales, van dando forma y contenido a nuestra ética personal, así se labra la reputación. No es cuestión de cantidad sino de calidad.

En Grupo Jumex hemos podido alcanzar la excelencia en los distintos aspectos de nuestro negocio gracias a la ética que guía nuestra actuación y esto es un motivo de orgullo para nuestra organización.

Hoy lo reiteramos con este Código, con el que renovamos nuestro compromiso para actuar con transparencia, en cumplimiento de la ley y en apego a nuestros valores. Por ello, la importancia de establecer lineamientos y políticas que nos sirvan a todos para guiar nuestras actividades y que la actuación ética se confirme todos los días en nuestra interacción con colaboradores y Socios Comerciales.

1.

SER GRUPO
JUMEX

Ser

GRUPO JUMEX

Manuel Martínez López

Vicepresidente del Consejo de Administración

En México somos el líder nacional en el mercado de jugos, néctares y otros alimentos líquidos elaborados con fruta. Nos esforzamos y competimos a diario por mantener ese liderazgo, siempre con honestidad.

Gracias a esa visión y compromiso, durante todos sus años de existencia, Grupo Jumex ha conseguido forjar un sólido posicionamiento reputacional como una empresa íntegra y confiable.

El Código de Conducta es la guía que nos ayudará a seguir administrando nuestro negocio de forma legal, ética y responsable.



Ser

GRUPO JUMEX

Salvi Rafael Folch Viadero

Director General

En Grupo Jumex cada día nos esforzamos por ser mejores, con la mejor gente y con la mejor cultura, para lo cual siempre estamos en la búsqueda de la excelencia fortaleciendo nuestros valores que nos distinguen de las demás empresas.

Este Código de Conducta nos ayudará a fortalecer los valores y cultura de Grupo Jumex, conduciéndonos con ética y responsabilidad para alcanzar la excelencia como personas y como empresa.

Los invito a leer y llevar a la práctica este Código de Conducta y juntos seguir siendo los mejores.



OBJETIVO

¿PARA QUÉ SIRVE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?

Nuestras acciones, palabras y comportamientos cotidianos importan. Las normas, principios y lineamientos que encontrarás en este Código te ayudarán a tomar decisiones y guiar tu comportamiento de acuerdo con los valores y principios que distinguen a Grupo Jumex.

En el encontrarás:

Las **normas y estándares de comportamiento** que deben regir nuestras relaciones diarias dentro de la comunidad Jumex, con nuestros Socios Comerciales, Terceros Intermediarios, clientes, consumidores y sociedad en general.

Los **principios que orientan la relación con nuestros consumidores, clientes, Socios Comerciales, Terceros Intermediarios nuestra sociedad y el medio ambiente.**

Los **lineamientos para la toma de decisiones responsables y éticas** en cualquier situación, particularmente en aquellos casos en que la decisión correcta puede no parecer obvia.

Los **mecanismos y medios de comunicación** para reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a los valores, políticas o regulaciones que aquí refieren.



ALCANCE

¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y CUÁNDO?



Colaboradores de Grupo Jumex

Todos los que formamos parte de Grupo Jumex y sus subsidiarias, independientemente de nuestro cargo, función o forma de contratación, en México o en cualquier lugar del mundo, debemos conocer y cumplir con el Código de Conducta, diariamente, en nuestras decisiones y acciones.



Socios Comerciales

Los Socios Comerciales de Grupo Jumex y sus subsidiarias son todas personas físicas o morales que tienen una relación comercial directa y específica con Grupo Jumex y/o sus subsidiarias para un proyecto o una transacción en particular, tales como proveedores, distribuidores, clientes, empresas asociadas o joint ventures, y que no sean Terceros Intermediarios.



Terceros Intermediarios

Los Terceros Intermediarios de Grupo Jumex y sus subsidiarias son contratistas, subcontratistas, asesores u otro tipo de terceros proveedores, ya sean personas físicas o morales, contratados para asistir y/o representar a Jumex en cualquier actividad o negocio, incluyendo aquellos que requieran de, o involucren una, interacción con cualquier Entidad de Gobierno o Funcionario de Gobierno a nombre de Grupo Jumex y/o sus subsidiarias, y/o los proveedores de servicios designados por una Entidad de Gobierno o un Funcionario de Gobierno para prestar servicios a Grupo Jumex y/o sus subsidiarias.





2.

NUESTROS VALORES

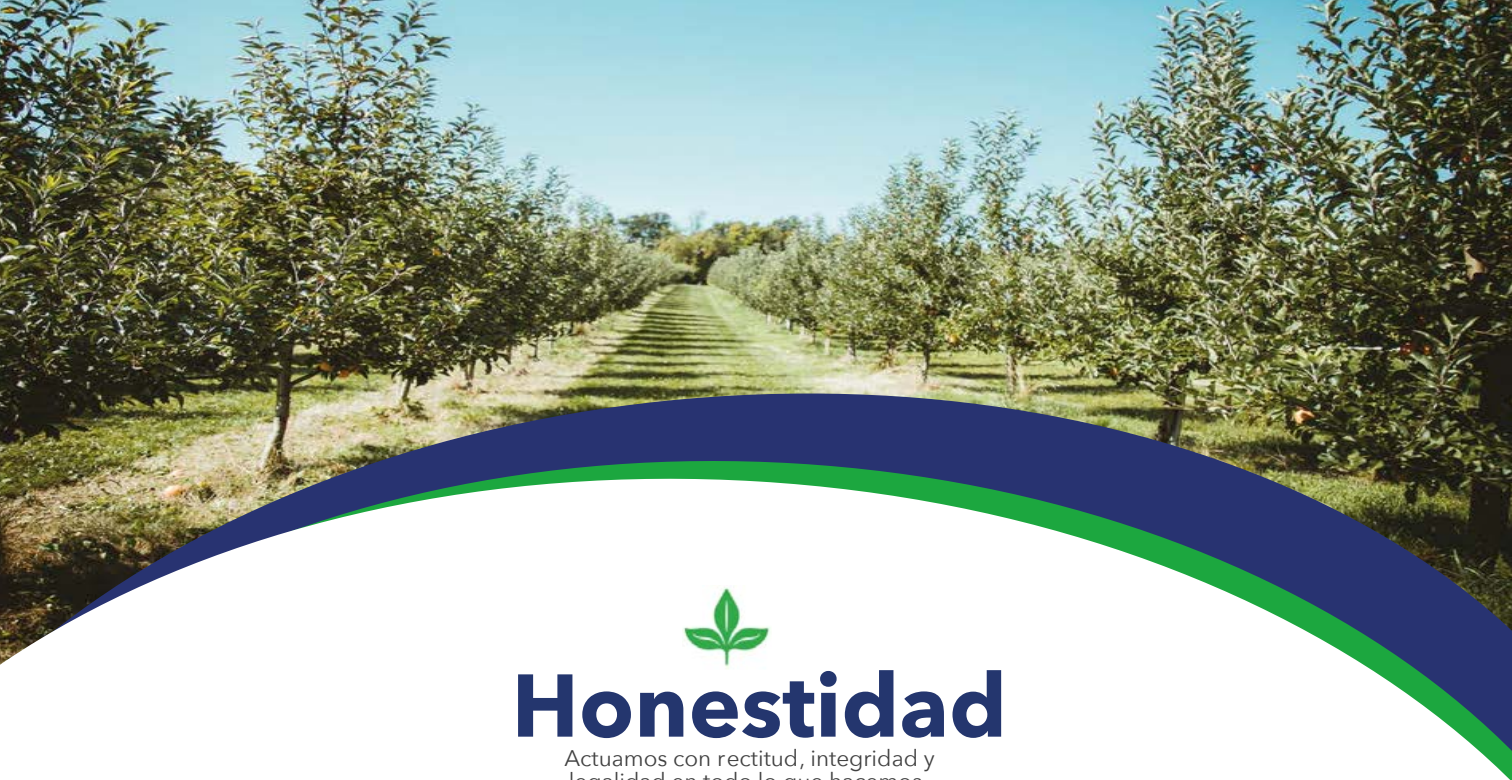
NUESTROS VALORES

Cuando se trata de hacer lo correcto, los valores nos guían para ser un ejemplo de conducta ética.

En 2020 renovamos nuestros valores, tomando en cuenta los criterios y hábitos de conducta que han llevado a Grupo Jumex a ser la empresa de calidad mundial que es hoy y los que permitirán a Grupo Jumex generar cambios para crecer, mejorar la calidad de vida de nuestros más de 5 mil colaboradores y de nuestros consumidores con productos de la más alta calidad e innovadores, que se adapten a sus necesidades y estilos de vida.

“Nuestros valores hoy son lo que vivimos y lo que necesitamos para seguir alcanzando el éxito”.





Honestidad

Actuamos con rectitud, integridad y legalidad en todo lo que hacemos.

Respeto

Tratamos con respeto y dignidad a todas las personas, a las comunidades y al medio ambiente.

Creatividad

Innovamos, investigamos, utilizamos tecnología de punta y aprovechamos el talento de nuestra gente.

Reto

Los retos nos impulsan a mejorar nuestra propuesta de valor, día a día, en lo individual y con o organización.

Compromiso

Somos leales a nuestra organización, a su propósito y legado.

Agilidad

Estamos en constante evolución para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y consumidores

Pasión

Nos entusiasma crear bebidas de calidad en México para el mundo.



3.

NORMAS Y ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO

A. RESPETAMOS A LAS PERSONAS

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Es nuestro compromiso:

- 1** Ser incluyentes y tratar a todas las personas con respeto, cortesía e imparcialidad
 - Valora la diversidad de pensamiento y opiniones
 - Fomenta el diálogo abierto y sincero
- 2** Evitar y combatir la violencia en todas sus expresiones.
 - Identifica y reporta conductas inapropiadas

BASES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

DERECHOS HUMANOS

Valoramos y protegemos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.

DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Respetamos la diversidad y fomentamos la inclusión en todas nuestras relaciones. Asimismo, buscamos mantener la igualdad de condiciones y oportunidades laborales, para todos nuestros colaboradores.

Estamos en contra de cualquier conducta de discriminación a las personas por su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, preferencias políticas o sindicales, estado civil y/o cualquier otra que atente contra su dignidad humana.

CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA

En Grupo Jumex **no toleramos conductas** tales como **las lesiones, el acoso u hostigamiento sexual o la extorsión**, por parte de y/o hacia colaboradores, Socios Comerciales, Terceros Intermediarios o cualquier otra persona con la que interactuemos.

LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Grupo Jumex brinda a sus colaboradores las **condiciones** necesarias para minimizar la exposición a riesgos, tanto **para su salud física y mental, en el entorno laboral**.

Cumplimos con todas las obligaciones contenidas en la NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo, por ello, conductas tales como el acoso psicológico, el hostigamiento jerárquico y los malos tratos son objeto de monitoreo, denuncia, atención y sanción.



¿Sabías Qué Es o Quién Incurre en?



- *Acoso Sexual*

Incurre en esta conducta quien moleste o presione insistentemente a una persona sin importar su sexo ni orientación sexual con insinuaciones explícitas de contenido sexual, ya sea de manera física o verbal, con o sin intención de reciprocidad, que pueden causar daño moral o psicológico, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, para la víctima.

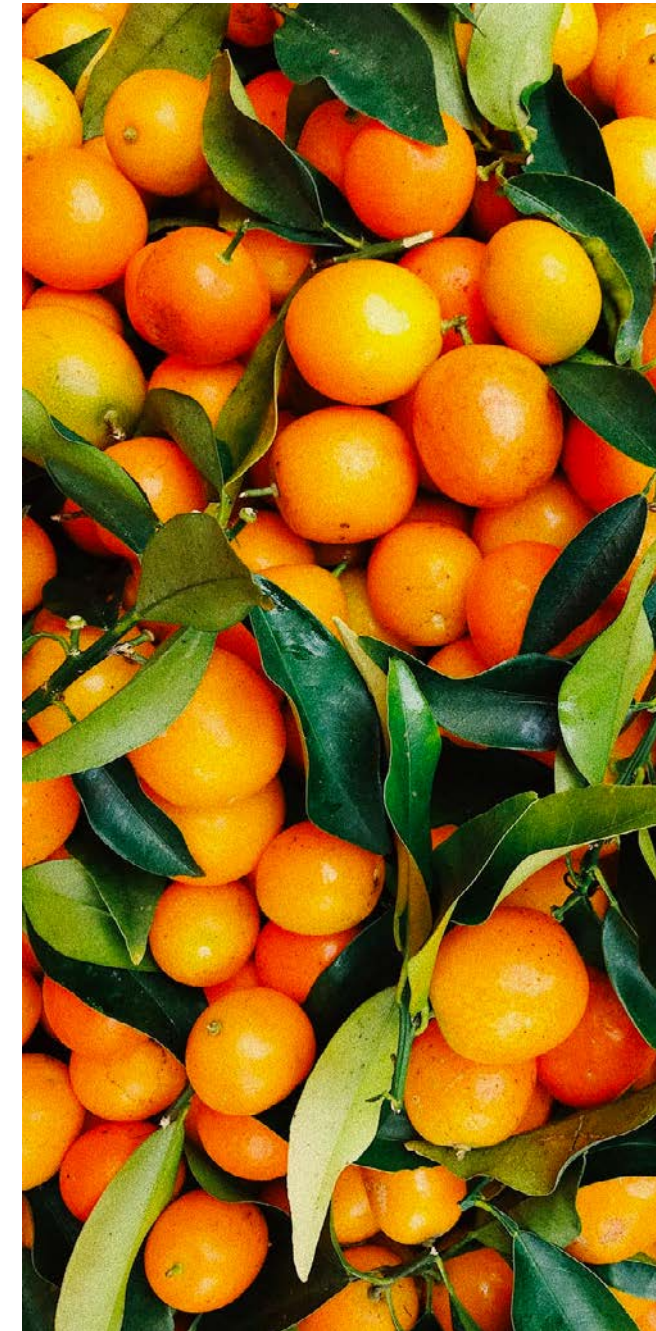
- *Hostigamiento Sexual*

Incurre en esta conducta el que con fines de lujuria moleste o presione insistentemente a una persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía.

Desde el punto de vista legal, solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño y sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida. No obstante, Grupo Jumex se reserva el derecho de sancionar esta conducta incluso con la terminación de la relación laboral, comercial y/o contractual de que se trate.

- *Extorsión*

Incurre en esta conducta el que sin derecho oblige a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial.



¿Sabías Qué Es o Quién Incorre en?



- **Acoso Laboral**

La realización de acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, que dañan la dignidad o integridad del colaborador.

- **Acoso Psicológico**

La realización de acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, que dañan la estabilidad psicológica del colaborador.

- **Hostigamiento Jerárquico**

El ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

- **Hostigamiento No Jerárquico**

Acciones repetidas que una persona o grupo de personas ejercen sobre otra para atormentar, desgastar, producir miedo o desánimo de otro mediante un trato que continuamente provoca, intimida, ridiculiza o causa violencia psicológica o moral injustificada en el trabajo.



EJEMPLOS DE CONDUCTAS INDEBIDAS

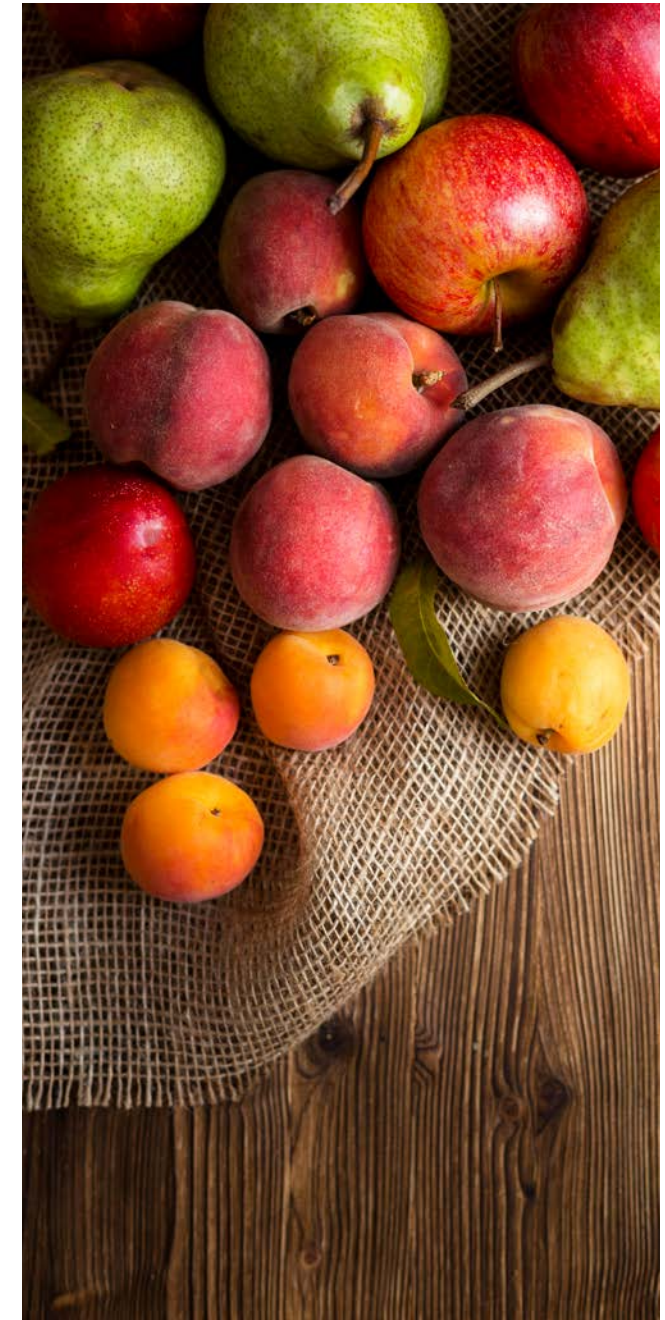
Sin perjuicio de lo establecido en otras políticas y procedimientos de Grupo Jumex y sus subsidiarias, los siguientes son ejemplos de conductas indebidas:

- Usar lenguaje soez, obsceno o vulgar para dirigirse a las personas.
- Hacer bromas o chistes ofensivos.
- Hacer comentarios degradantes sobre la raza, etnia, género, preferencias sexuales, discapacidad o religión, o cualquier otra característica de alguna persona;
- Conducirse de manera hostil, intimidante o amenazante hacia cualquier persona, sin importar la causa.

¡Jumex 
te escucha!

Si tienes alguna duda sobre este Código o sobre alguna situación que consideres incumple con los valores y principios de conducta que aquí se describen, acércate a tu supervisor, gerente o jefe inmediato, a tu aliado de negocio de Capital Humano o, si lo prefieres, contacta directamente a la Dirección de Legal y Cumplimiento.

Cualesquier incumplimientos y/o sospechas de incumplimientos a este Código de Conducta, pueden y deben ser reportadas a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex (Ve a la página 41 para más información).





B. HACEMOS NEGOCIOS DE FORMA HONESTA

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Desde su fundación en 1961, Grupo Jumex se ha conducido con ética, rectitud, integridad y apego a las leyes y regulaciones de México y de cada país en el que tiene presencia. Por ello, hemos conseguido forjar un sólido posicionamiento reputacional como un grupo íntegro, confiable y honesto.

A fin de mantener estos pilares de actuación e instituirlos como base de una política de cumplimiento ético y normativo Grupo Jumex requiere y espera de todos sus colaboradores, miembros de órganos societarios, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios el estricto apego a dos lineamientos de conducta en todas sus acciones:



Actuar siempre bajo una Cultura de Legalidad

- Conducete de forma responsable y de buena fe
- Respeta la ley y nuestra fuente de trabajo



Actuar siempre con Transparencia y Rendición de Cuentas

- Cumple con tus compromisos laborales y comerciales

ATENCIÓNES, INVITACIONES DE CORTESÍA Y OBSEQUIOS

El ofrecimiento y la aceptación de atenciones, invitaciones de cortesía y obsequios es una práctica de negocios habitual que puede fomentar la buena voluntad y mejorar las relaciones comerciales.

En Grupo Jumex el ofrecimiento y aceptación de atenciones, invitaciones de cortesía y obsequios para y de nuestros Socios Comerciales y Terceros

Intermediarios están permitidos, sujeto a la autorización de la Vicepresidencia de Grupo Jumex, directamente y/o a través de la Dirección General, y el cumplimiento de los lineamientos de ofrecimiento, entrega, aceptación y registro, previstos en la Política Anticorrupción de Grupo Jumex. Consulta la Política Anticorrupción de Grupo Jumex para conocer más.

Las atenciones, invitaciones de cortesía y obsequios que en su caso sean autorizados, **nunca deben im-**

ATENCIÓNES, INVITACIONES DE CORTESÍA Y OBSEQUIOS

pactar, ni parecer que afectan, acciones o toma de decisiones de negocio imparciales, ni se deben ofrecer o aceptar a cambio de un trato preferencial en una transacción comercial.

No se consideran atenciones, invitaciones de cortesía y obsequios, las muestras de producto, productos promocionales, materiales publicitarios y los productos gratuitos ofrecidos y entregados a Socios Comerciales en el curso ordinario de negocios.

INTERACCIÓN CON ENTIDADES Y FUNCIONARIOS DE GOBIERNO

La interacción de Grupo Jumex y/o sus subsidiarias, sus colaboradores, accionistas, miembros de órganos societarios, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios con Entidades de Gobierno y Funcionarios de Gobierno deberá llevarse a cabo de conformidad con los protocolos, procedimientos y disposiciones que marque la regulación aplicable.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas prohíbe la aceptación por parte de Funcionarios de Gobierno de atenciones, invitaciones de cortesía y obsequios. Ningún colaborador de Grupo Jumex está autorizado para ofrecer o entregar obsequios a un Funcionario de Gobierno en relación con, por motivo de o como consecuencia de la interacción que haya tenido o tenga con dicho Funcionario de Gobierno, derivado del cargo y/o funciones que desempeña en la Organización.

En ningún caso un colaborador de la Organización podrá ejercer simultáneamente a su relación laboral con Jumex un puesto como Funcionario de Gobierno, político o candidato político.



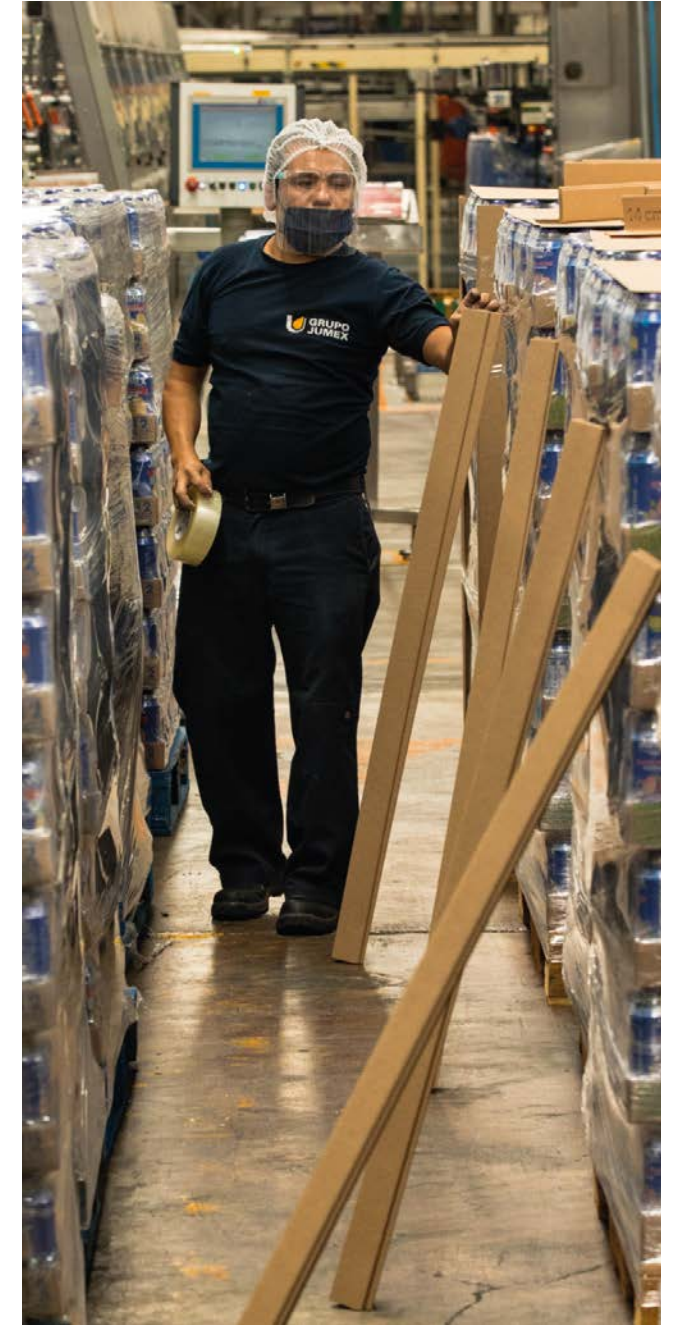
BASES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Como parte de la Política de Integridad de Grupo Jumex y sus subsidiarias, de conformidad con el estándar internacional en materia de cumplimiento, entre el conjunto de políticas y procedimientos normativos y operativos adoptadas por la Organización se encuentran las siguientes:

1. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

No ofrecemos ni aceptamos nunca, directa o indirectamente, forma alguna de pago, incentivo o compensación, que tenga el propósito o pueda tener el efecto de influir de forma indebida en una decisión de negocios o en una decisión gubernamental.

Ningún colaborador, miembro de órganos societarios y/o socio comercial, socio comercial o tercero intermediario deberá aprovechar o intentar aprovechar su posición en o su relación con Grupo Jumex y/o sus subsidiarias y/o la reputación o recursos de Grupo Jumex para influenciar, lucrar o realizar indebidamente negocios en beneficio de Grupo Jumex y/o sus subsidiarias y/o sus colaboradores, accionistas, miembros del Consejo de Administración y miembros de cualquiera de sus órganos societarios, actuando en tal carácter, o en beneficio propio o de terceros.



BASES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero.

Procuramos siempre la obtención y conservación de información, documentos y registros de las personas con las que hacemos negocios. Asimismo, llevamos a cabo y mantenemos registros precisos, íntegros y oportunos de nuestras operaciones comerciales.

Estas acciones protegen nuestra reputación, fomentan la eficiencia organizativa y nos ayudan a cumplir con nuestras obligaciones legales y normativas en esta materia.

3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Respetamos la privacidad de todas las personas.

Llevamos a cabo las acciones necesarias y requeridas legalmente para tratar los datos personales de nuestros colaboradores, clientes, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios con estricto apego a la regulación de privacidad y únicamente para fines legítimos.

No divulgamos nunca información personal sin que exista una obligación contractual o requerimiento legal para ello y la debida autorización para hacerlo.

4. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA PENAL

Cumplimos con rigor la regulación y prevenimos la comisión de acciones que deriven en responsabilidad penal, para nuestros colaboradores y/o para nuestra organización, a través de procesos y/o políticas internas diseñadas al efecto.

Grupo Jumex y sus subsidiarias operan con estricto apego a las leyes penales. Por ello, tomamos con mucha seriedad cualquier posible violación a la legislación penal de los lugares en los que operamos. Somos muy estrictos con el seguimiento de potenciales conductas ilícitas y sus consecuencias.

5. POLÍTICA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Establecemos una política comercial y de precios de nuestros productos de forma independiente.

Nunca analizamos ni celebramos acuerdos con nuestros competidores para fijar precios, segregar clientes, territorios o mercados, establecer restricciones a la producción o comercialización de bienes y servicios, fijar posturas en licitaciones públicas o privadas, o intercambiar información con ese propósito.

Nos aseguramos de forjar con nuestros clientes y proveedores alianzas con base en valores, intereses y beneficios compartidos. Estas alianzas están siempre respaldadas por acuerdos contractuales apegados al marco jurídico y a nuestra filosofía empresarial.



EJEMPLOS DE CONDUCTAS INDEBIDAS



i. Rendición de Cuentas

Juan José es un operador de planta. En uno de sus turnos se siente cansado y no realiza el control y registro de parámetros críticos de su proceso. Posteriormente llena la hoja de registro con datos ficticios. ¿En qué actuó mal Juan José?

Respuesta:

En primer lugar, Juan José no cumplió con su responsabilidad laboral. En segundo lugar, Juan José actuó de forma poco honesta y con falta de transparencia al inventar los datos de su registro.



i. Producto Gratis a Autoridades

Salvador es el gerente de planta. Cada tres meses reciben una visita de funcionarios de Profepa (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente). Durante dichas visitas, antes de que inicien su recorrido y puedan hacer observaciones, Salvador les entrega a cada uno una caja de producto que, por su fecha de caducidad, ya no puede ser objeto de venta. Los visitantes nunca han impuesto multa alguna a la planta porque la misma se encuentra en cumplimiento con toda la normativa. ¿Hizo bien Salvador?

Respuesta:

No. Se debe evitar el ofrecer o dar cualquier incentivo a un funcionario de gobierno que deba tomar una decisión respecto de nuestras actividades. La sola apariencia de que la caja de producto influencia la actuación del visitador pone en riesgo a la compañía y a Salvador.

Es irrelevante que Salvador supiera que la compañía está en cumplimiento de la normativa, y, por lo tanto, no tuviera la intención de obtener una ventaja indebida. La autoridad siempre puede tener observaciones o, incluso, considerar que está siendo sobornada.

También es irrelevante que el producto obsequiado no se pueda vender. Si bien no representa comercialmente una pérdida para la compañía, tiene un valor comercial y, por lo tanto, puede ser considerado una "compensación" en especie por los resultados

favorables de la visita de la autoridad.



ii. Gratificaciones, Dádivas y Pagos de Facilitación

Ignacio es conductor de una unidad de Grupo Jumex. Durante la ruta de entrega de producto, un policía lo detiene por haberse pasado un alto. El policía e Ignacio discuten sobre el tema y siendo que Ignacio tiene muchas entregas ese día y así se lo explica al policía éste le dice a Ignacio que "hay formas de arreglar el problema". Ignacio le da \$50 pesos de su bolsa sin que le pida reembolso a Jumex. ¿Hizo bien Ignacio?

Respuesta:

No. Ignacio dio un soborno, para no ser infraccionado.

Es irrelevante que Ignacio haya realizado pagado "de su bolsa" y que su acción le haya permitido cumplir con sus deberes del día. Durante la ruta Ignacio representa a Grupo Jumex y, como tal, tiene la obligación de comportarse de forma ética.

¡Jumex 
te escucha!

Si tienes alguna duda sobre este Código o sobre alguna situación que consideres incumple con los valores y principios de conducta que aquí se describen, acércate a tu supervisor, gerente o jefe inmediato, a tu aliado de negocio de Capital Humano o, si lo prefieres, contacta directamente a la Dirección de Legal y Cumplimiento.

Cualesquier incumplimientos y/o sospechas de incumplimientos a este Código de Conducta, pueden y deben ser reportadas a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex (Ve a la página 41 para más información).





C. ACTUAMOS CON COMPROMISO Y PROFESIONALISMO

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Ausencia de Conflicto de Interés

Existe conflicto de interés en aquella situación o circunstancia en la que los intereses personales de un colaborador y/o de los terceros con los que mantiene vínculos familiares, patrimoniales, profesionales, políticos, sociales o de cualquier otra naturaleza equivalente influyen o afectan (o han influido o afectado) indebidamente las acciones, decisiones y/o criterios de dicho colaborador, impidiendo su capacidad para llevar a cabo sus funciones de manera objetiva e imparcial, anteponiendo tales intereses a los de Grupo Jumex y/o sus subsidiarias.

De manera general, quien tenga un conflicto de interés debe excusarse de participar en asuntos específicos donde pudiera afectarse la el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que tiene asignadas, **informando a su superior jerárquico del conflicto, o bien informándolo a la Dirección Legal y de Cumplimiento** para que se determine cómo proceder.

Protección de Activos Tangibles e Intangibles

Es un compromiso y una obligación de todos los colaboradores, miembros de órganos societarios, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios de Grupo Jumex **usar de manera eficiente y tomar precauciones razonables para evitar la divulgación no autorizada, pérdida, el daño, la destrucción, el robo, el uso no autorizado o indebido o el desperdicio de los activos tangibles e intangibles de Grupo Jumex y sus subsidiarias.**



LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

(a) Información

La información propiedad de Grupo Jumex y sus subsidiarias, especialmente la asociada con derechos de propiedad intelectual y derechos de autor es clave para nuestra operación exitosa.

Asimismo, la información que recibimos y resguardamos de nuestros Socios Comerciales, clientes y consumidores es necesaria para cumplir nuestros objetivos de negocio.

Por ello debemos:

- **Salvaguardar el acceso, modificación, duplicación, destrucción o revelación no autorizados, ya sea de manera intencional o accidental, de nuestra información, la de nuestros Socios Comerciales, clientes y consumidores**
- **Proteger, asegurar, retener y, en su caso, destruir información y documentación únicamente de acuerdo con las políticas de Grupo Jumex y sus subsidiarias.**

(b) Activos Físicos

Los bienes materiales que Grupo Jumex y sus subsidiarias proporcionan para el desarrollo de las actividades de sus colaboradores (por ejemplo, computadoras, teléfonos móviles, materiales, herramientas, etc.) y los activos que permiten desarrollar nuestro negocio (por ejemplo, maquinaria, vehículos, equipo de oficina y suministros) están destinados al logro de nuestros objetivos de crecimiento. Por ello debemos:

- **Proteger y usar adecuadamente los activos físicos que nos fueron confiados personalmente o a los que tenemos acceso.**
- **Nunca utilizar los activos físicos de Grupo Jumex y sus subsidiarias para beneficio indebido propio o de terceros.**
- **Nunca tomar, vender, prestar, pedir prestado, regalar o disponer de los activos físicos, incluyendo producto terminado, de Grupo Jumex y sus subsidiarias sin autorización.**

(c) Activos Financieros

El adecuado manejo de recursos financieros de cualquier empresa es crítico para el cumplimiento de sus objetivos. En Grupo Jumex y sus subsidiarias todas las áreas son responsables del manejo y seguimiento óptimos de los recursos e instrumentos financieros que manejan (por ejemplo, dinero, tarjetas de crédito, etc.). Debemos:

- **Registrar de manera íntegra, correcta y oportuna el uso de recursos financieros de Grupo Jumex, sus subsidiarias y Socios Comerciales.**
- **Nunca utilizar los recursos financieros de Grupo Jumex y/o sus subsidiarias para uso personal o para beneficio propio o de terceros.**



LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Uso Responsable de Correo Electrónico, Internet y Sistemas de Información

Los sistemas de tecnología de la información son un activo clave para la operación de nuestro negocio. Su utilización debe ser responsable y profesional.

El correo electrónico institucional, los medios digitales, las líneas telefónicas y el servicio de Internet deben usarse para fines relacionados con el trabajo que desempeñamos en Grupo Jumex y sus subsidiarias.

Grupo Jumex se reserva el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso, la naturaleza y el contenido de la actividad efectuada haciendo uso de los citados medios.



Uso de Redes Sociales y Medios de Comunicación

Las redes sociales, servicios de mensajería instantánea y demás medios de comunicación existentes, han evolucionado rápidamente. Lo que publicamos o decimos en ellos puede llegar a miles de personas en breves momentos.

Sabemos que, como parte de su vida privada, nuestros colaboradores, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios pueden ser usuarios de estos medios de comunicación. Por ello, en tanto mantengan una relación con Grupo Jumex o sus subsidiarias, en el uso de estos medios deberán:

- **Respetar los canales de comunicación oficiales de la organización.**
- **No divulgar información confidencial y propiedad de Grupo Jumex, sus subsidiarias, Socios Comerciales y/o clientes sin autorización.**
- **Evitar comentarios en detrimento de Grupo Jumex, sus subsidiarias, Socios Comerciales y/o clientes.**

Contamos con canales oficiales para dar información sobre nuestra Organización y nuestros productos.

Síguenos



Visita nuestra página oficial
www.jumex.mx

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Involucramiento en actividades políticas y/o de proselitismo

El compromiso fundamental de Grupo Jumex es con sus consumidores y con México.

En ese tenor, y en apego al marco jurídico vigente, sus colaboradores, así como los Socios Comerciales y Terceros Intermediarios, **no podrán comprometer, utilizar o promover la imagen o actividades de Grupo Jumex para fines políticos o de proselitismo.**

Cada uno es libre, en lo individual, de tener las afiliaciones que decida.



EJEMPLOS DE CONDUCTAS INDEBIDAS



i. Conflicto de Interés

Mónica trabaja en el área de contratación de proveedores y tiene un primo, Javier, que es dueño de un negocio que presta servicios de mantenimiento a impresoras. Javier le pide a Mónica que Grupo Jumex lo contrate para que preste servicios. Mónica sabe que Javier es muy cumplido y además revisó su cotización y es más barata que la de otros proveedores actuales que prestan el mismo servicio. Mónica contrata a Javier sabiendo que le beneficia a la compañía al pagarle menos que a otros proveedores. ¿Hizo bien Mónica en contratar a Javier?

Respuesta:

No. Mónica tiene un conflicto de interés. Mónica tendría que haberse excusado de la toma de decisión, informando a su superior jerárquico de la razón para excusarse, o bien haber avisado a la Dirección de Legal y de Cumplimiento sobre el conflicto de interés (ser prima de Javier).

¿Entonces no podemos recomendar a nuestros familiares y amigos para prestar buenos servicios a Grupo Jumex y a buen precio?

¡¡Claro que sí!! Si Mónica hubiera avisado de la situación, la Dirección de Legal y de Cumplimiento y el área de negocio correspondiente podrían haber indicado las acciones y precauciones necesarias para contratar Javier como proveedor. Entre ellas, por ejemplo, documentar la buena acción de Mónica al reportar el conflicto, y establecer protocolos para excusar a Mónica de cualquier proceso de pago, evaluación o similar que en el futuro se tuviera con su primo, Javier.

EJEMPLOS DE CONDUCTAS INDEBIDAS



ii. Protección de Activos Intangibles

Algunas de nuestras acciones diarias más sencillas pueden resultar en violaciones al Código de Conducta, al divulgar y/o provocar el uso indebido de nuestros activos.

- Hablar sobre nuevos lanzamientos, cambios de imagen o promociones en áreas públicas, como aviones, ascensores y restaurantes, ya sea en persona o por teléfonos móviles.
- Trabajar de manera regular en lugares públicos sin protección de pantalla, o utilizar de manera regular redes públicas como cafeterías, café-internet, centros comerciales, plazas públicas para el envío de información sensible, relacionada con nuestro trabajo diario.



iii. Protección de Activos Físicos

Pedro es conductor de una unidad de transporte de Grupo Jumex. En camino a la entrega de producto Jumex a uno de los clientes de la compañía, Pedro recibe una llamada de su primo Juan para pedirle que por favor pase a la tienda de electrodomésticos a recoger un tostador que dejó en reparación. Pedro con mucho gusto le hace el favor y estaciona la unidad de transporte de Grupo Jumex para recoger el tostador. Más tarde, Pedro se desvía de su ruta y pasa a dejarle el tostador a su primo Juan. No obstante que Pedro le hizo a Juan el favor, Pedro cumplió a tiempo con la entrega de todo el producto programada para ese día. ¿Actuó bien Pedro?

Respuesta:

No, porque Pedro uso de forma indebida un activo de la compañía. Además, Pedro puso en riesgo el negocio de la compañía. El desvío de ruta pudo haber tenido como consecuencia que ese día no se entregara el producto previsto.

¡Jumex
te escucha!

Si tienes alguna duda sobre este Código o sobre alguna situación que consideres incumple con los valores y principios de conducta que aquí se describen, acércate a tu supervisor, gerente o jefe inmediato, a tu aliado de negocio de Capital Humano o, si lo prefieres, contacta directamente a la Dirección de Legal y Cumplimiento.

Cualesquier incumplimientos y/o sospechas de incumplimientos a este Código de Conducta, pueden y deben ser reportadas a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex (Ve a la página 41 para más información).



D. VALORAMOS NUESTRAS RELACIONES CON TERCEROS

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

Consumidores

La satisfacción de nuestros consumidores es la base de nuestro éxito.

Seleccionamos la mejor fruta mexicana para producir jugos, néctares, alimentos líquidos y otras bebidas de fruta que satisfagan a nuestros consumidores, generando a través de la innovación, **productos de excelencia en calidad mundial y que además aporten valor nutricional y beneficios a la salud.** Por los altos estándares de calidad con los que contamos en Grupo Jumex, podemos asegurar que nuestros productos están fabricados y envasados en condiciones óptimas de inocuidad.

En ese mismo sentido, promovemos entre nuestros consumidores una adecuada educación alimentaria y la adopción de estilos de vida saludables.

Clientes

Basados en la integridad con la que se conduce Grupo Jumex **tratamos a nuestros clientes con ética, equidad y** cumpliendo con todas las disposiciones jurídicas aplicables, así como **reconociendo el valor de cada uno de ellos.**

Nuestro portafolio ofrece a nuestros clientes alternativas para las necesidades específicas de sus respectivos negocios. Nos esforzamos a diario por presentar propuestas comerciales atractivas para cada uno de ellos y sus respectivos puntos de venta.

Proveedores

Para Grupo Jumex es fundamental fomentar alianzas fructíferas y equilibradas, duraderas y provechosas para todas las partes involucradas.

Nuestros proveedores son seleccionados y tratados de manera objetiva e imparcial, a partir de la calidad y la rentabilidad de sus servicios o productos. Además, nuestros proveedores comparten nuestros valores, ética de trabajo y estándares de integridad.

Marketing Responsable

La mercadotecnia, misma que incluye elementos como el etiquetado, la publicidad, la comunicación estratégica, las relaciones públicas y las promociones comerciales asociadas a nuestros productos, reflejan los altos estándares éticos de Grupo Jumex, además de que cumplen con todas las disposiciones jurídicas aplicables.



LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

En ese sentido, en Grupo Jumex evitamos hacer declaraciones engañosas o falsas, así como afirmaciones que no corresponden a nuestros productos o sus ingredientes. Para tal efecto, cada declaración o afirmación está respaldada por evidencia y es acorde al marco jurídico vigente.

EJEMPLOS DE CONDUCTAS INDEBIDAS

i. Calidad de Productos

Roberto está encargado de recibir un camión de fruta. Al recibirlo identifica, a simple vista, que la fruta tiene presencia de larvas de insecto. Sin embargo, decide no reportarlo porque piensa que es mejor recibir la fruta que parar la planta. ¿Hizo bien Roberto?

Respuesta:

No. Los altos estándares de calidad de Grupo Jumex nos obligan a asegurar que nuestros productos estén fabricados y envasados en condiciones óptimas de inocuidad. La base de nuestra producción es la fruta. Elegimos la mejor fruta para manufacturar los mejores productos.

ii. Interacción con Clientes

José es un ejecutivo del equipo de ventas en la zona sur del país. Maneja varios clientes en el mismo canal. Una mañana decide que, a fin de facilitar su trabajo, va a negar deliberadamente producto a aquellos clientes que tienen una menor rotación y a mejorar el precio que ofrece a los clientes con mayor rotación. ¿José está actuando conforme a este Código?

Respuesta:

No. José debe tratar a todos los clientes con igual diligencia, con equidad y reconociendo el valor de cada uno.

Braulio es vendedor de menudeo y dentro de sus rutas de venta esta la tienda de Don Panchito, quien ha comprado a Braulio producto a crédito y ha pagado desde hace algunos años. Braulio comenta a Don Panchito que ya no podrá venderle producto a crédito, ya que algunos clientes más grandes han aceptado pagar los productos de contado al momento de la entrega. Don Panchito le externa su preocupación de no poder pagar de la misma forma, ya que su negocio es mucho más pequeño que otros clientes y, por tanto, su capacidad es menor. Braulio tomó esta decisión pensando en mejorar su historial de venta y en beneficiar a la compañía al tener una cartera de crédito más limpia. ¿Hizo bien Braulio en imponer a Don Panchito condiciones de venta iguales que a otros clientes más grandes?

Respuesta:

No. Braulio debió respetar las condiciones de Don Panchito, reconociéndole su valor como cliente. Braulio debió presentar una propuesta comercial apta para Don Panchito que, conforme a sus posibilidades de negocio pudiera cumplir; más aún, al tratarse de un cliente que no ha presentado morosidad en sus pagos.



iii. Relación con Proveedores

Juana es recepcionista de almacén de materia prima y solicita dinero a los transportistas que entregan los materiales para recibir su carga antes que a otros. ¿Por qué la conducta de Juana es indebida?

Respuesta:

Juana está violando los valores y principios de actuación de Grupo Jumex. Al condicionar su trabajo a la obtención de un beneficio económico y tratar a los proveedores de forma subjetiva y parcial, no solo pone en riesgo su trabajo sino la relación comercial de todo el grupo con el proveedor.

¡Jumex 
te escucha!

Si tienes alguna duda sobre este Código o sobre alguna situación que consideres incumple con los valores y principios de conducta que aquí se describen, acércate a tu supervisor, gerente o jefe inmediato, a tu aliado de negocio de Capital Humano o, si lo prefieres, contacta directamente a la Dirección de Legal y Cumplimiento.

Cualesquier incumplimientos y/o sospechas de incumplimientos a este Código de Conducta, pueden y deben ser reportadas a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex (Ve a la página 41 para más información).



E. CUMPLIMOS CON NUESTRA RESPONSABILIDAD

MODELO DE TOMA DE DECISIONES

Las situaciones que se presentan en nuestro día a día son muy variadas. A veces, puede parecer difícil saber cómo actuar, aún con los lineamientos que encontramos en este Código o en nuestras políticas y protocolos.

Nuestras decisiones deben resultar en conductas éticas y lícitas. No deben poner en riesgo nuestra imagen y reputación individual o la imagen y reputación de nuestra organización.

Para facilitar el proceso de toma de decisiones con apego a los valores y filosofía de Grupo Jumex, se puede seguir este sencillo modelo:

Modelo de Toma de Decisiones



CERTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Al momento de su contratación, cada uno de los colaboradores recibirá una copia y capacitación respecto de este Código de Conducta y firmará una certificación de su conocimiento y compromiso para el cumplimiento de las disposiciones y políticas contenidas en el mismo y de las demás disposiciones que forman parte de la Política de Integridad de Grupo Jumex.

Asimismo, periódicamente se actualiza la capacitación de los colaboradores respecto de este Código de Conducta y las demás disposiciones que forman

parte de la Política de Integridad de Grupo Jumex. Concluida la capacitación, cada colaborador debe firmar de una certificación que acredite haberla recibido y que ratifica su conocimiento y compromiso para el cumplimiento de las disposiciones y políticas contenidas en el mismo y de las demás disposiciones que forman parte de la Política de Integridad de Grupo Jumex.

Cada certificado una vez firmado formará parte del archivo personal de cada colaborador.



¡Jumex te escucha!

En Grupo Jumex damos un paso más, te queremos escuchar. Aquí encontrarás los recursos para reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a los valores, políticas o regulaciones de la organización.

CANALES DE DENUNCIA DE GRUPO JUMEX

Jumex cuenta con los siguientes medios de denuncia (los "Canales de Denuncia de Grupo Jumex") a fin de que sus colaboradores, Socios Comerciales, Terceros Intermediarios y/o cualquier interesado puedan denunciar aquellas conductas que sean contrarias a Valores Jumex y/o que violen las disposiciones previstas en este Código de Conducta, y/o cualesquier incumplimientos y/o sospechas de incumplimientos a los mismos:

 **800 55 55 55**

 **CONTACTANOS@JUMEXTEESCUCHA**

 **JUMEXTEESCUCHA.COM**

LOS CANALES DE DENUNCIA DE GRUPO JUMEX SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO Y PERMITEN PRESENTAR DENUNCIAS DE FORMA ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIA

Todo colaborador, socio comercial o tercero intermediario que sospeche o tenga información sobre conductas que sean contrarias a Valores Jumex y/o que incumplan las disposiciones referidas en este Código de Conducta tiene la obligación de reportarlo de inmediato, ya sea a los supervisores, gerentes, jefes inmediatos, aliados de negocio de Capital Humano, o la Dirección de Legal y Cumplimiento o bien, a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex.

Todo supervisor, gerente, jefe inmediato, aliado de negocio de Capital Humano o miembro de la Dirección de Legal y Cumplimiento que reciba un reporte respecto a la posible violación o incumplimiento de este Código de Conducta, deberá inmediatamente reportar dicha posible violación o incumplimiento a través de los Canales de Denuncia o, si así lo prefiere, directamente al Director de Cumplimiento, quién a su vez deberá generar el reporte correspondiente a través de los Canales de Denuncia.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS

Los reportes recibidos por cualquier infracción o sospecha de infracción son tratados con absoluta confidencialidad.

La persona que realice una denuncia no estará sujeta a una acción disciplinaria o represalia por el simple hecho de realizar la denuncia de buena fe; aún si la denuncia no estuviere bien fundamentada o resultara no tener mérito. Esta regla de no represalia incluye por parte de jefes supervisores o superiores y denunciados. Nadie podrá ejercer represalias en contra de la persona que presente una denuncia.

La buena fe consiste en proporcionar lo que el colaborador cree es información veraz y exacta.

Se considera una violación al presente Código realizar una denuncia sobre hechos que se conoce son falsos con la intención de perjudicar a otro colaborador, a Grupo Jumex y/o sus subsidiarias, a cualquier socio comercial o a cualquier tercero.



INVESTIGACIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

PROCESAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

Todas las denuncias relacionadas con cumplimiento normativo y ético recibidas a través de los Canales de Denuncia de Grupo Jumex son procesadas y resueltas de conformidad con lo previsto en la Política de Integridad. Consúltala para más detalle.

El procesamiento de cualesquiera denuncias se llevará a cabo bajo principios de objetividad, imparcialidad y justicia, en apego a los Valores Jumex, la Política de Integridad y el marco legal aplicable.

Se llevará a cabo una investigación por cada denuncia recibida, con prontitud, objetividad y discreción; sin importar el cargo o antigüedad de la persona que sea objeto de reporte. No podrá participar como investigador, ni emitir o votar para la emisión de una resolución respecto de una denuncia cualquier persona que tenga un vínculo familiar, vínculo patrimonial o vínculo social con el denunciado.

Todos los colaboradores de Grupo Jumex y sus subsidiarias tienen el deber de cooperar en las investigaciones en las que se les requiera participar y deberán mantener bajo la más estricta confidencialidad la existencia de y su participación en dicha investigación. Se considera una violación al presente Código la falta de cooperación, la obstrucción y/o falsedad en la participación de una investigación.

Se validará y documentará toda la evidencia disponible que permita determinar el mérito de la denuncia y, en su caso, la gravedad de la conducta denunciada y acreditada.



RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La resolución de cualesquiera denuncias recibidas a través de los Canales de Denuncia se llevará a cabo bajo principios de objetividad, imparcialidad y justicia, en apego a los Valores Jumex, la Política de Integridad y el marco legal aplicable.

En caso de identificar que efectivamente se presentó una conducta que no se apegue a los valores, políticas o regulaciones que aquí se refieren, la compañía podrá aplicar las siguientes medidas disciplinarias o sanciones:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Suspensión (de funciones, derechos, actividades o beneficios)
- d) Terminación laboral o Rescisión del contrato de servicios
- e) Otras que procedan legalmente, incluyendo denuncias penales

La severidad de la medida determinada en cada caso dependerá de las circunstancias y gravedad de la conducta.

DUDAS E INQUIETUDES

Todos los colaboradores, clientes, Socios Comerciales y Terceros Intermediarios de Grupo Jumex y sus subsidiarias, deben cumplir con las normas, principios y lineamientos que refiere este Código de Conducta.

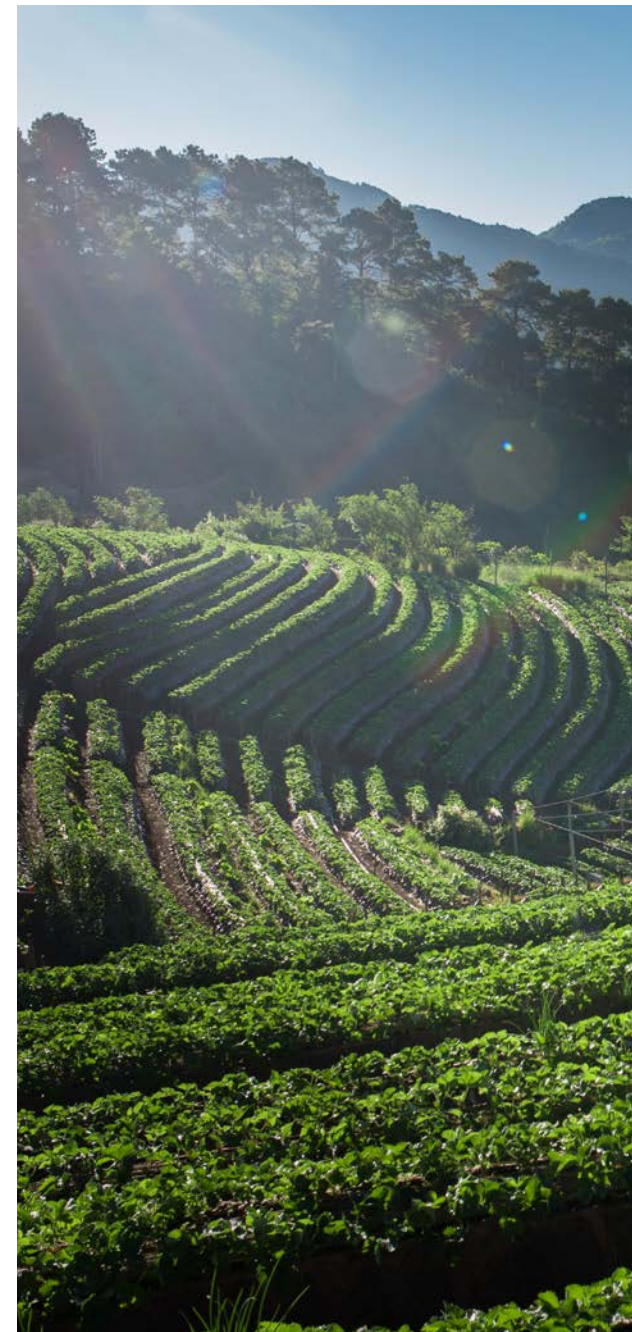
Si tienes alguna duda sobre este Código o sobre alguna situación que consideres incumple con los valores y principios de conducta que aquí se describen, acércate a tu supervisor, gerente o jefe inmediato, a tu aliado de negocio de Capital Humano o, si lo prefieres, contacta directamente a la Dirección de Legal y Cumplimiento.

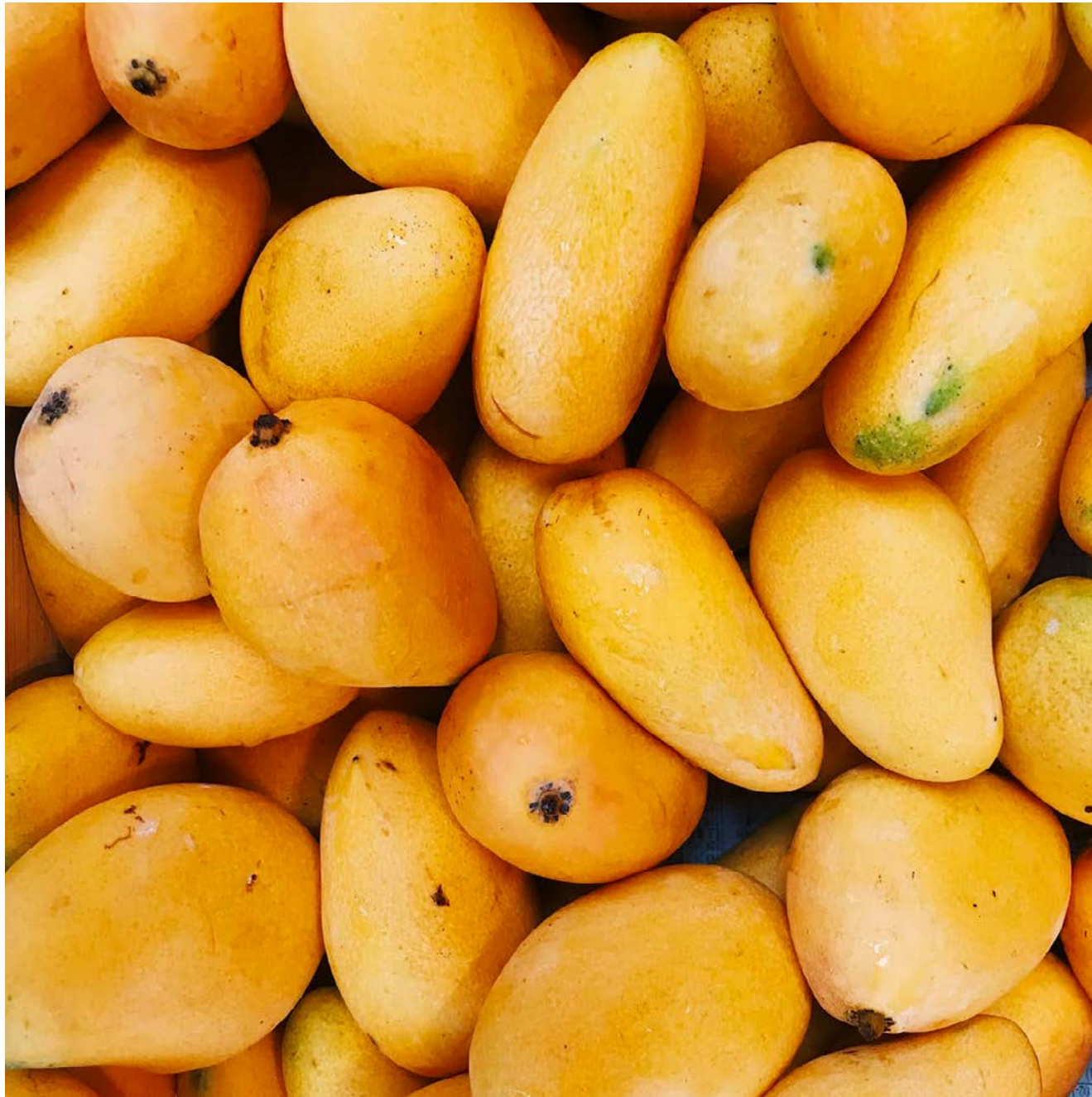
La Dirección de Legal y Cumplimiento de Grupo Jumex y sus subsidiarias tiene a su cargo la tarea de resolver cualquier duda acerca del contenido y alcance de este Código de Conducta, para lo cual se basará en el marco legal aplicable y, en su caso, en la opinión de asesores y expertos.



EJEMPLOS DE SITUACIONES A NOTIFICAR

- i. La existencia de una infracción y/o sospecha de infracción a este Código de Conducta que ha sido hecha del conocimiento de directores, gerentes, supervisores, aliados de negocio de Capital Humano y no ha sido reportada a la Dirección de Legal y Cumplimiento.
- ii. Estar recibiendo presión de cualquier persona, ya sea como consecuencia de su posición, autoridad o influencia en la organización, para llevar a cabo cualquier acción u omisión contraria a lo dispuesto en este Código de Conducta.
- iii. La falta de cooperación o ausencia de verdad de cualquier colaborador en cualquier proceso de investigación de incumplimientos a este Código de Conducta.





4.

CUIDAMOS
A NUESTRAS
COMUNIDADES Y EL
MEDIO AMBIENTE



Quienes formamos parte de Grupo Jumex tenemos un trato directo con miles de personas, familias y comunidades cada día. Es un gran orgullo y privilegio formar parte de esos momentos, lo que al mismo tiempo conlleva una gran responsabilidad.

A lo largo de años de arduo trabajo hemos ganado la confianza del campo mexicano, de pequeños y grandes distribuidores, así como de nuestros consumidores. Con este Código de Conducta buscamos corresponderles y asegurar que en nuestras acciones diarias mostremos la misma calidad que todos nuestros productos tienen.

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

El compromiso de Grupo Jumex va más allá de llevar productos de alta calidad a los consumidores, ya que sus esfuerzos también se extienden al cuidado del medio ambiente y la preservación de recursos naturales.

En virtud de los esfuerzos de Grupo Jumex a lo largo de su historia y, en especial, en los últimos años, se le ha reconocido con diversos certificados, los cuales demuestran sus destacadas prácticas en el cuidado y preservación del medio ambiente, así como su apoyo a diversos sectores de la población.

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Grupo Jumex cuenta con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable y, como tal, busca lograr una mayor y mejor competitividad sustentada en tecnología de punta, buenas prácticas de operación, relaciones laborales sólidas y retribuir a la sociedad.

SUSTENTABILIDAD

CUIDADO DEL AGUA Y LA ENERGÍA

Grupo Jumex ha devuelto al ecosistema, sin contaminar, 436,935.50 m³ de agua. Esto mediante el tratamiento previo del agua utilizada en su proceso industrial en plantas de tratamiento de aguas residuales.

Además, Grupo Jumex reutiliza en sus procesos alrededor de 8,530 m³ de agua, de forma mensual, en procesos auxiliares tales como enfriamiento y precalentamiento de calderas.

En línea con estos esfuerzos, en nuestra planta de Mexicali, hemos lanzado el programa JUMEX AGE enfocado a hacer parte de nuestra operación una cultura de cuidado del agua, del gas y de la energía eléctrica, mediante pequeñas y grandes acciones que van desde estandarizar procedimientos de arranque de nuestros equipos, hasta formar una patrulla de colaboradores que incentivan y sensibilizan a todos los colaboradores del uso responsable de ambos recursos.

RESIDUOS ORGÁNICOS

¿Qué hacemos con los residuos orgánicos? Los residuos orgánicos son destinados para:

- Alimento para ganado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.
- Composta, la cual genera nutrientes necesarios



SUSTENTABILIDAD

para sembrar diversas hortalizas en comunidades cercanas al poblado de Santa Lucía.

De igual manera promovemos y aportamos los insumos para la reducción del uso de agroquímicos y su sustitución por biofertilizantes y pesticidas. En 2019 entregamos 132,526 litros de estos productos en las regiones de Veracruz, Chihuahua, Aguascalientes y Zacatecas, beneficiando a cientos de familias y sus cosechas.

REDUCIR, REICLAR Y REUTILIZAR (3R)

¿En Grupo Jumex se aplican las 3R? ¡Por supuesto que sí! Grupo Jumex cuenta con procedimientos y forma parte de organizaciones que permiten el reciclaje, la reducción y la reutilización de plástico, hojalata, cartón y PET, lo cual ayuda a disminuir el uso de petróleo, extracción de mineral de hierro, así como la tala de árboles.

REFORESTACIÓN

En Grupo Jumex hemos llevado a cabo campañas de reforestación, a las cuales invitamos a todos los colaboradores, sus familias y amigos. Este tipo de actividades además de promover el cuidado de medio ambiente, incentivan la convivencia y unión familiar.

En 2019, por poner un ejemplo, entregamos a las comunidades de Chihuahua y Oaxaca con las que trabajamos 4800 árboles frutales, principalmente manzanos y arbolitos de mango oro.

INDUSTRIA LIMPIA

Todas las plantas de Grupo Jumex en la República Mexicana se encuentran certificadas bajo el esquema de "Industria Limpia". Es decir, cumplen con la normatividad ambiental vigente que dicta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y tienen un compromiso de mejora continua en su desempeño ambiental.

Para Grupo Jumex es prioritario participar en esquemas voluntarios de regulación ambiental por ser parte de la cultura de trabajo, al igual que mantener una relación de confianza y colaboración con la autoridad ambiental.

DONATIVOS

No solo nos preocupamos por el bienestar de nuestros colaboradores, consumidores y Socios Comerciales, sino también por la población en general, en especial por los sectores más vulnerables.

En Grupo Jumex, contamos con un programa de beneficencia mediante el cual se realiza la donación agua y jugos a quienes más los necesitan. Nuestros donativos se realizan de manera transparente a instituciones públicas y privadas, dentro de las cuales se encuentran algunas instituciones que llevan nuestros productos con seguridad a muchas más personas. Aquí algunos ejemplos:

- Banco de Alimentos de México
- Cruz Roja Mexicana.
- DIF Municipal de Acapulco
- Juguetón
- Fundación Mark
- Fundación Burton Blooms



FUNDACIÓN JUMEX ARTE CONTEMPORÁNEO

Fundación Jumex Arte Contemporáneo fue creada para promover la producción, la reflexión y el conocimiento del arte contemporáneo, así como para generar nuevas propuestas de apoyo a la cultura. Esto lo hace a través de Colección Jumex, el acervo artístico de la Fundación Jumex, expuesto -entre otras obras- en el Museo Jumex, un recinto para la exposición y activación del arte contemporáneo.

Adicionalmente, la Fundación Jumex promueve su misión a través de tres áreas que la complementan:

- **Fomento**, programa dedicado al financiamiento y apoyo de la producción y estudio de propuestas independientes.
- **Investigación**, departamento dedicado al análisis del panorama cultural contemporáneo.
- **Educación**, área comprometida con la difusión del arte a través de programas pedagógicos.





**CÓDIGO DE
CONDUCTA**